



**AUDIENCIA PÚBLICA QUE DECIDE SOBRE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP-001-2014**

**FECHA** : 9 de Diciembre de 2014  
**LUGAR** : ICBF REGIONAL VALLE  
**ASUNTO** : Audiencia Pública que decide sobre el proceso

En la ciudad de Santiago de Cali siendo las 9:00am del día 9 de Diciembre de 2014 en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Valle se da inicio a la audiencia pública que decide sobre el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. 001 de 2014**, cuyo objeto es: "Desarrollar acciones a través de la modalidad Recuperación Nutricional con énfasis en los Primeros 1.000 días que contribuyan al mejoramiento y/o recuperación de los niños y las niñas menores de dos años con desnutrición global, aguda y en riesgo, así como mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia con bajo peso, con la participación activa de la familia y la comunidad y la articulación de las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en concordancia con lo establecido en el lineamiento técnico, mediante la entrega de complementación alimentaria a través de raciones para preparar y el desarrollo de actividades complementarias", así mismo, en este acto administrativo la entidad designó un comité asesor, conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, que realizaron dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones de la convocatoria pública de aporte."

Para ello, se hacen presentes por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF los siguientes funcionarios:

<b>NOMBRE</b>	<b>CALIDAD DEL PARTICIPANTE</b>
JHON ARLEY MURILLO BENÍTEZ	Director(A) de la Regional Valle
SOLLY SANTA CELIA	Coordinador Jurídico Regional Valle
ORFA VALENCIA	Coordinadora Ciclos de Vida y Nutrición
CONSUELO JUDITH ESCORCIA	Miembro del Comité Asesor Evaluador
EDWIN DAVID PEÑA GIL	Miembro del Comité Asesor Evaluador
EUCARIS MURILLO DOMINGUEZ	Miembro del Comité Asesor Evaluador

Acto seguido y con fundamento en lo consagrado en la Resolución 3146 del 30 de mayo de 2014, se establece el siguiente orden del día, así:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Apertura de la audiencia por parte del Director(a) de la Regional Valle
2. Verificación de asistencia de los proponentes.
3. Lectura del procedimiento para el desarrollo de la audiencia a cargo del profesional Del Coordinador Jurídico de la Regional Valle
4. Intervención de los proponentes, para que presenten las observaciones que estimen pertinentes a los aspectos plasmados por la entidad en las respuestas a las observaciones al informe de evaluación.
5. **Receso para que el comité evaluador analice y resuelva las observaciones presentadas por los oferentes.**

6. Lectura de las respuestas a las observaciones de parte del ICBF y entrega del informe de recomendación de adjudicación.
7. Recomendación del comité evaluador
8. Acto Administrativo que decide sobre el proceso.
9. Cierre de la audiencia

## DESARROLLO

### 1º APERTURA DE LA AUDIENCIA.

Instala la audiencia, El doctor(a) **JHON ARLEY MURILLO**, en su calidad de Director(a) de la Regional Valle quien da la bienvenida a los asistentes.

### 2º VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA DE LOS PROPONENTES.

Una vez Instalada la audiencia, se procedió con la verificación de la asistencia del oferente así: No se presentaron los siguientes Proponentes a la audiencia de adjudicación

Nº	Proponente
1	FUNDACOBA
2	CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO

### 3º LECTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA A CARGO DEL Coordinador Jurídico de la Regional Valle

La audiencia que decide sobre el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. CP-001-2014**, será pública y se realizará de conformidad con las siguientes reglas:

1. En la audiencia los oferentes podrán pronunciarse inicialmente sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación. Sin que ello implique que el oferente tenga un espacio para mejorar o modificar su oferta.
2. En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
3. Se podrá conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, siempre y cuando la intervención hecha por la persona o las personas previamente designadas sea por un término no mayor a cinco (5) minutos, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.
4. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.



5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda y se notificará a los presentes.

**4° INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES, PARA QUE PRESENTEN LAS OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A LOS ASPECTOS PLASMADOS POR LA ENTIDAD EN LAS RESPUESTAS A LAS**

No hay intervención puesto que no se presentaron a la audiencia de adjudicación

**5° LECTURA DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE PARTE DEL ICBF Y ENTREGA DEL INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

No se presentaron observaciones al informe de evaluación.

Por lo anterior el Comité Evaluador designado por el ICBF, concluye que atendiendo la evaluación técnica, jurídica y financiera procede a emitir el resultado de la evaluación definitiva y la lista de habilitados dentro del proceso de Convocatoria Pública de Aporte 001 de 2014:

RESULTADO EVALUACIÓN					
N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS CUMPLE/NO CUMPLE	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACIÓN TÉCNICA CUMPLE/NO CUMPLE
			ÍNDICE DE LIQUIDEZ CUMPLE/NO CUMPLE	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO CUMPLE/NO CUMPLE	
1	CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO	NO CUMPLE SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE SUBSANAR
2	FUNDACOBA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN DEFINITIVA							
N°	PROPONENTE	DOCUMENTOS HABILITANTES CUMPLE/NO CUMPLE			REQUISITOS DE PONDERACIÓN (PUNTAJE)		
		JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	TALENTO HUMANO ADICIONAL	PUNTAJE TOTAL
1	FUNDACOBA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	0	0

**7° RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR**

El Comité Evaluador del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP 001 2014**, recomienda al ordenador del gasto adjudicar por haber cumplido la totalidad de los requisitos habilitantes respecto de la otra propuestas, al proponente **FUNDACOBA-**, identificada con NIT No. **805023177-4** representada legalmente por **TERESA DE JESUS HERNANDEZ** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **45.479.363** por un valor de \$ **268.139.271,00** incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el 31 de octubre de 2015. Se aclara que su ejecución deberá iniciar desde el día 30 de diciembre de 2014.

#### **8º ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECIDE SOBRE EL PROCESO.**

En virtud de lo anterior, se procede a dar lectura al Acto Administrativo por medio del cual se adjudica el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-001-2014**, y para ello se transcribe el texto de la parte resolutive del acto que así lo dispone.

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-001-2014**, cuyo objeto es: "Desarrollar acciones a través de la modalidad Recuperación Nutricional con énfasis en los Primeros 1.000 días que contribuyan al mejoramiento y/o recuperación de los niños y las niñas menores de dos años con desnutrición global, aguda y en riesgo, así como mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia con bajo peso, con la participación activa de la familia y la comunidad y la articulación de las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en concordancia con lo establecido en el lineamiento técnico, mediante la entrega de complementación alimentaria a través de raciones para preparar y el desarrollo de actividades complementarias", al proponente **FUNDACOBA** identificada con NIT No. **805023177-4** representada legalmente por **TERESA DE JESUS HERNANDEZ** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **45.479.363** por un valor de \$ **268.139.271,00** incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el 31 de octubre de 2015. Se aclara que su ejecución deberá iniciar desde el día 30 de diciembre de 2014

**ARTICULO SEGUNDO:** En virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución se entiende notificado a los proponentes favorecidos y comunicado a los no favorecidos.

**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

**ARTICULO CUARTO:** Ordenar la publicación de la presente resolución en el la página web:  
<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/>

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y comunicación

**9º CIERRE DE LA AUDIENCIA**



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Valle



En este estado y siendo las 10am del día 9 de Diciembre de 2014, se da por terminada la presente audiencia, y en constancia se firma por los asistentes.



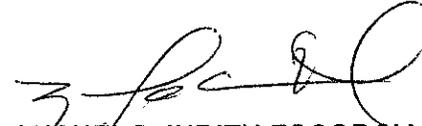
**JHON ARLEY MURILLO BENITEZ**  
Director ICBF Regional Valle



**SOLLY SANTA CELIA**  
Coordinadora Grupo Jurídico.



**ORFA VALENCIA**  
Coordinadora Ciclos de Vida y  
Nutrición



**CONSUELO JUDITH ESCORCIA**  
Miembro del Comité Asesor Evaluador



**EDWIN DAVID PEÑA GIL**  
Miembro del Comité Asesor Evaluador



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Valle



Bienestar Familiar  
Avenida 2 Norte No 33AN – 45 PBX 4882525  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

*Estamos cambiando el mundo*